

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.  
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.  
Presupuesto: 1.752.600 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788/9.749.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.131-14.

#### 11445 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, calle Montesinos, número 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

##### Linea eléctrica

Origen: C. T. «Farrapa», en Olivenza, de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Final: Apoyo número 6 de la línea C. Secto. Bifurcación a línea Olivenza-Cheles.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,060 aérea y 0,483 subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados la aérea y 3 (1 por 95) milímetros cuadrados, de aluminio, la subterránea.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

##### Estación transformadora

Emplazamiento: Bloque número 5, núcleo residencial «Los Naranjos», en Olivenza.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación:  $20.000 \pm 5$  por 100/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Electrificación viviendas.

Presupuesto: 1.925.114 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.750.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.132-14.

#### 11446 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la ins-

talación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

##### Linea eléctrica

Origen: C. T. «San Blas», en Badajoz.

Final: C. T. «El Tercio», en Badajoz.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,410.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, de aluminio.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 1.704.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.723.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de abril de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.128-14.

#### 11447 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

##### Linea eléctrica

Origen: C. T. «Nueva Cuca», en Badajoz.

Final: C. T. «Hospital», en Badajoz.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,535.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio, 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

##### Estación transformadora

Emplazamiento: Edificio «Gridilla», en avenida Pardaleras, en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación:  $22.000 \pm 5$  por 100/230-133.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 2.041.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.754.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su